

De la vuelta.	3,197 0 0
Al que compone las Cañerías, ciento veinte pesos	120 0 0
Al Cirujano de la Carcel, cinquenta pesos.	50 0 0
Al Barbero, veinte y cinco pesos	25 0 0
Al Medico, cinquenta pesos	50 0 0
Al Pregonero, veinte y cinco pesos.	25 0 0
La Botica para los Pobres de la Carcel importó ciento nueve pesos cinco reales.	109 5 0
Total de Salarios.	<u>3,576 5 0</u>

FUNCIONES DE IGLESIA.

Importan estas en dicho año, mil trescientos setenta y cinco pesos.	<u>1,375 0 0</u>
---	------------------

ALQUILER DE QUARTEL PARA LA TROPA.

Importaron estos en el precitado año, dos mil ciento catorce pesos siete reales seis granos.	<u>2,114 7 6</u>
--	------------------

CENSOS.

Reconoce dicha Ciudad sobre sus Proprios la cantidad de quarenta y cinco mil pesos, de que paga anualmente de réditos dos mil, doscientos y cinquenta pesos.	<u>2,250 0 0</u>
--	------------------

GASTOS REGULARES.

Consisten estos en los reparos de fincas y composturas de calles, los que importaron en este año dos mil ochocientos pesos un real seis granos	<u>2,800 1 6</u>
--	------------------

GASTOS EXTRAORDINARIOS.

Importaron estos en este año mil treinta y un pesos.	<u>1,031 0 0</u>
--	------------------

RESÚMEN DE GASTOS.

Salarios.	3,576 5 0
Funciones de Iglesia.	1,375 0 0
Alquiler de cuarteles para la tropa	2,114 7 6
Censos	2,250 0 0
Gastos regulares	2,800 1 6
Dichos extraordinarios	1,031 0 0
Producto de las Rentas públicas en este año.	13,410 1 6
Líquido sobrante.	<u>262 3 6</u>

AÑO DE 1769.

El producto de los Proprios de dicha Ciudad ascendió en este año á onze mil, seiscientos veinte y quatro pesos.	11,624 0 0
Los gastos importaron	12,126 4 6
Alcance líquido contra las Rentas.	<u>502 4 6</u>

AÑO DE 1770.

Produjeron los Proprios en este año nueve mil seiscientos sesenta y dos pesos, un real y seis granos	9,662 1 6
Los gastos ascendieron á nueve mil, setecientos ochenta y nueve pesos, cinco reales y seis granos.	9,789 5 6
Alcance líquido contra los Proprios.	<u>127 4 0</u>

NOTA.

La estraña confusion con que están formadas las cuentas de esta Ciudad, en que se ven mezcladas partidas del producto y gastos de unos años con otros, no permiten una segura liquidacion; pero lo cierto es, que ademas del crecido gravámen de quarenta y cinco mil pesos que sufren sus Proprios, estaba empeñada hasta el año pasado de 69 en doce mil doscientos sesenta y ocho pesos.

VERACRUZ.

SUS PROPIOS.

AÑO DE 1762.

Tiene esta Ciudad varias casas chicas en la Plazuela que llaman del Maiz, cuyo producto y el de los Puestos de forasteros y pesos de Pescado, que todo se pone en una partida sin distincion alguna, ascendió este año á tres mil, ochocientos treinta pesos, quatro reales

	3,850 4 0
--	-----------

Tiene así mismo otras tres casas en el fondo de Palacio que ponen en arrendamiento, y redituaron este año quinientos setenta y seis pesos

	576 0 0
--	---------

Tiene igualmente un principal de mil, trescientos ochenta pesos, impuestos sobre dos casas, cuyo rédito anual, á razon de un cinco por ciento, es el de sesenta y nueve pesos.

	69 0 0
--	--------

El producto de los suelos sobre que están fundadas varias casas de dicha Ciudad, importó este año trescientos sesenta y tres pesos, siete reales seis granos.

	565 7 6
--	---------

A la vuelta.	<u>4,859 3 6</u>
----------------------	------------------

De la vuelta.	4,839 5 6
El derecho de Alhóndiga produjo quatro mil, setecientos quarenta y un pesos, siete reales	4,741 7 0
El arrendamiento del peso de harinas, seiscientos veinte y seis pesos cinco reales.	626 5 0
La Demanda de San Sebastian, ciento treinta y tres ps., cinco reales y seis granos	133 5 6
El Obligado del Abasto del Carnero contribuye anualmente con el título de Prometido, cincuenta pesos	50 0 0
Total de Proprios.	<u>10,591 5 0</u>

GASTOS QUE HACEN ANUALMENTE.

SALARIOS.

A los nueve Regidores que componen el Ayuntamiento, á treinta y tres pesos dos y medio reales cada uno, doscientos noventa y nueve pesos, seis reales, seis granos.	299 6 6
Al Capellan, cien pesos	100 0 0
Al Escribano de Cavildo, ciento veinte y cinco pesos	125 0 0
Al Cobrador, trescientos sesenta y cinco pesos	365 0 0
A los dos Porteros, setecientos treinta pesos	750 0 0
Al Guarda de Harinas, ciento ochenta y dos pesos quatro reales	182 4 0
A los dos Ministros de Cavildo, ciento setenta y un pesos, siete reales, seis granos	171 7 6
Al Mayordomo por este Ministerio, y el de recaudar los Censos, ciento cinquenta y dos pesos siete reales	152 7 0
Al Sacristan de la Capilla de San Sebastian, noventa y seis pesos	96 0 0
Al mismo para azeite, ciento cinco pesos, dos reales, seis granos	105 2 6
Al mozo que cuida de dicha Capilla, quarenta y ocho ps.	48 0 0
Al Contador, doscientos cinquenta pesos	250 0 0
Al Fiel de la Alhóndiga, quatrocientos pesos.	400 0 0
	<u>3,026 5 6</u>

FUNCIONES DE IGLESIA.

En las siete fiestas de tabla que celebra anualmente esta Ciudad, se gastaron en dicho año mil quinientos dos pesos quatro reales seis granos.	<u>1,502 4 6</u>
--	------------------

REPAROS DE CASAS.

Importaron estos setecientos setenta y dos pesos un real seis granos	<u>772 1 6</u>
--	----------------

GASTOS EXTRAORDINARIOS.

Ascendieron estos á novecientos doce pesos un real	<u>912 1 0</u>
--	----------------

RESUMEN DE LOS GASTOS.

Salarios.	3,026 5 6	
Funciones de Iglesia	1,502 4 6	
Reparos de Casas	772 1 6	
Gastos extraordinarios	912 1 0	6,213 2 6
Producto de las Rentas públicas de este año	10,591 5 0	
Liquido sobrante.	<u>4,178 2 6</u>	

AÑO DE 1763.

Produjeron las precitadas Rentas públicas de esta Ciudad, onze mil novecientos diez y seis pesos siete reales.	11,916 7 0
Los gastos ascendieron á siete mil quatrocientos cinquenta pesos cinco reales seis granos	<u>7,450 5 6</u>
Liquido sobrante.	<u>4,466 1 6</u>

AÑO DE 1764.

Producto de los Proprios en este año treze mil quarenta y un pesos seis reales.	13,041 6 0
Los gastos, á onze mil quatrocientos veinte y dos pesos un real	<u>11,422 1 0</u>
Liquido sobrante.	<u>1,619 5 0</u>

RAMO DE CAÑERIAS.

AÑO DE 1762.

El producto de este Ramo que se administra separadamente y con total independenciam de los Proprios de esta Ciudad, consiste en tres casas chicas sitas en el centro de ella, que reditan anualmente quinientos quarenta pesos	<u>540 0 0</u>
--	----------------

GASTOS.

Al Maestro que cuida de las Cañerías, cien pesos . . .	100 0 0
Al que cobra el redito de dichas casas, veinte y siete ps.	27 0 0
La composicion de Cañerías importó este año ciento se- senta y siete pesos tres reales	167 3 0
Por el redito de quatro mil doscientos pesos que reco- nocen sobre sí, á cinco por ciento, doscientos diez pesos.	210 0 0
Importan los gastos	504 3 0
Producto de dicho Ramo	540 0 0
Liquido sobrante.	35 5 0

AÑO DE 1763.

Producto de dicho Ramo en este año	540 0 0
Gastos	434 7 6
Liquido sobrante.	105 0 6

AÑO DE 1764.

Producto del referido Ramo	540 0 0
Gastos	586 6 6
Alcanze contra dicho Ramo	46 6 6

PATZCUARO.

SUS PROPIOS.

AÑO DE 1768.

Consisten estos en el principal de mil pesos impuesto sobre una Casa sita en el centro de dicha Ciudad, cuyo redito anual á cinco por ciento, importa cinquenta pesos .	50 0 0
Los Puestos de la Plaza produjeron este año treinta y dos pesos siete reales seis granos	32 7 6
El reconocimiento y resello de medidas, doze pesos dos reales.	12 2 0
La Romana, treinta pesos cinco reales.	30 5 0
La madera que se vende de cuenta de la Ciudad, quince pesos dos reales	15 2 0
El Fiel Contraste, treinta y cinco pesos tres reales . .	35 3 0
Las Medidas que se vendieron este año, ocho pesos cinco reales	8 5 0
Al frente	185 0 6

Del frente	185 0 6
El Arrendamiento de la Carnezeria, treinta y seis pesos.	56 0 0
La Alhondiga, noventa y un pesos seis reales.	91 6 0
El Obligado de Carnes contribuye anualmente doscientos pesos con el título de prometido	200 0 0
Cobra asimismo esta Ciudad un real sobre cada carga de harina que se vende en ella, cuyo producto ascendió á dos- cientos sesenta y nueve pesos quatro reales seis granos .	269 4 6
Total de Proprios.	782 5 0

SISA.

Exige igualmente esta Ciudad quatro pesos por cada bar- ril de Vino y Aguardiente de Castilla que entra en ella, y dos por el de Parras, cuio producto en este año fué ciento setenta pesos	170 0 0
--	---------

GASTOS DE DICHO AÑO.

Al Recaudador de Proprios, cien pesos	100 0 0
Al Escribano, cien pesos	100 0 0
Al Fiel Contraste, veinte y cinco pesos	25 0 0
A los dos Mazeros, á veinte pesos cada uno	40 0 0
Al Maestro que cuida y compone el Relox, quarenta ps.	40 0 0
Total	305 0 0

FUNCIONES DE IGLESIA.

Celebra anualmente esta ciudad quatro fiestas de tabla, cuyo gasto ascendió en este año á ciento quarenta y siete pesos quatro reales.	147 4 0
--	---------

GASTOS REGULARES.

Consisten en el reparo de Cañerías, Casas Reales y Car- nezerías, pagamento de Correos y otros, que todos ascen- dieron este año á setecientos cinquenta pesos seis reales nueve granos	750 6 9
--	---------

DICHS EXTRAORDINARIOS.

Importaron estos en el referido año, trescientos quarenta y dos pesos y tres granos	342 0 3
--	---------

CENSOS.

Reconoce esta Ciudad sobre la Casa de Carnezeria, un principal de cien pesos á favor del Convento de San Agustín, por el que paga de redito anualmente cinco pesos. 5 0 0

RESUMEN.

Producto de los Proprios.	782 3 0	
Idem de Sisa	170 0 0	952 3 0
Salarios.	505 0 0	
Funciones de Iglesia.	147 4 0	
Gastos regulares	750 6 9	
Dichos extraordinarios	542 0 3	
Censos	5 0 0	1,550 3 0
Alcance liquido contra los Proprios	598 0 0	

AÑO DE 1769.

Producto de las Rentas públicas de este año	734 0 6
Gastos en el mismo.	582 6 0
Sobrante liquido á favor de los Proprios.	151 2 6

AÑO DE 1770.

Produjeron los Proprios este año	1,021 0 0
Los Gastos importaron.	615 6 0
Liquido sobrante á favor de las Rentas.	405 2 0

CELAYA.

SUS PROPIOS.

AÑO DE 1768.

Posée esta Ciudad las islas que llaman de Chaló que pone en arrendamiento, y producen anualmente treinta y cinco pesos. 35 0 0

Tiene asimismo sobre varias Casas dos principales, que ambos componen la cantidad de mil setecientos veinte pesos, cuyo redito anual es el de ochenta y seis pesos. 86 0 0

Los Puestos de la Plaza produjeron este año doscientos veinte y cinco pesos 225 0 0

La pension de doscientos pesos que paga el Obligado por el titulo de prometido. 200 0 0

Al frente 546 0 0

Del frente	546 0 0
El arrendamiento de los dias del agua para riego, produjo noventa pesos.	90 0 0
La Alhondiga, ochocientos ochenta ps. siete reales	880 7 0
Producto de las rentas públicas	1,516 7 0

GASTOS DE DICHO AÑO.

Al Escribano de Cavildo, veinte y cinco pesos.	25 0 0
A los dos Mazeros de la Ciudad, á veinte pesos quatro reales cada uno, quarenta y un pesos.	41 0 0
Al Alcaide de la Carcel, doze pesos	12 0 0
Al Pregonero, veinte y quatro pesos	24 0 0
Al Barrendero de la Plaza, quarenta y ocho pesos	48 0 0
Por la media annata del oficio de Procurador, veinte y ocho ps.	28 0 0
	178 0 0

FUNCIONES DE IGLESIA.

Celebra anualmente esta Ciudad dos fiestas de Tabla en que gasta regularmente treinta y siete pesos. 37 0 0

GASTOS EXTRAORDINARIOS.

Importaron estos en el precitado año, mil quatrocientos dos pesos quatro reales 1,402 4 0

RESÚMEN.

Producto de las Rentas públicas en este año.	1,516 7 0
Salarios.	178 0 0
Funciones de Iglesia.	37 0 0
Gastos extraordinarios	1,402 4 0
Alcance liquido contra las Rentas.	100 3 0

AÑO DE 1769.

Producto de las Rentas públicas en este año	1,782 1 0
Gastos en el mismo	1,792 4 0
Alcance liquido contra los Proprios.	10 3 0

AÑO DE 1770.

Produjeron dichas Rentas en el citado año.	2,051 5 6
Importaron los gastos	1,772 0 0
Liquido sobrante.	259 5 6

OAXACA.

SUS PROPIOS.

AÑO DE 1768.

Tiene esta Ciudad un capital de veinte y dos mil catorce pesos quatro reales, impuesto sobre varias casas y solares, del que solo están en corriente veinte un mil trescientos sesenta y quatro pesos, cuyo rédito anual es de mil, noventa y cinco pesos, seis reales. 1,095 6 0

El arrendamiento de los Puestos de la Plaza, que produjo en este año mil ochocientos cincuenta pesos 1,850 0 0

El de las Canteras, cien pesos 100 0 0

El del Rio que llaman de Xalacaco, cinquenta pesos 50 0 0

La Correduría de Lonja, trescientos cinquenta pesos 350 0 0

Las Multas de Panaderos, ciento veinte y cinco pesos 125 0 0

5,570 6 0

GASTOS DE DICHO AÑO.

SALARIOS.

Al Mayordomo de Proprios se pagan anualmente trescientos pesos. 500 0 0

Al Fiel de Carnizerías, cien pesos 100 0 0

Al Portero de Cavildo, ciento veinte y cinco pesos 125 0 0

A los Mazeros y Clarineros, noventa y dos pesos quatro reales. 92 4 0

Al Escribano para tinta y papel, veinte pesos. 20 0 0

Al Maestro Cañero por el salario de siete meses, á cinquenta pesos al año, veinte y nueve pesos seis reales 29 6 0

Al mismo por cinco meses, á trece pesos cada uno, cuya consignacion le hizo nuevamente el Cabildo, sesenta y cinco pesos. 65 0 0

752 2 0

FUNCIONES DE IGLESIA.

Celebra esta Ciudad anualmente seis fiestas de tabla, en que gasta quinientos noventa y tres pesos quatro reales 593 4 0

GASTOS REGULARES.

Consisten estos en los reparos de cañerías, obras públicas y pagamentos de correos, que importaron este año mil novecientos treinta y tres pesos, cinco reales seis granos 1,935 5 6

GASTOS EXTRAORDINARIOS.

Importan estos en este año, trescientos treinta pesos. 330 0 0

SISA.

Cobra esta Ciudad tres pesos de cada barril de vino y aguardiente que entra en ella, cuyo producto está aplicado á la fábrica del Puente, y ascendió este año á siete mil, seiscientos ochenta y nueve pesos, quatro reales. 7,689 4 0

GASTOS.

Importaron los erogados en la Recaudacion de este Ramo, ochocientos veinte y un pesos 821 0 0

RESÚMEN.

Produjeron las Rentas públicas en dicho año 5,570 6 0

Salarios. 752 2 0

Funciones de Iglesia. 593 4 0

Gastos regulares 1,935 5 6

Dichos extraordinarios 330 0 0

5,589 5 6

Alcance líquido contra los Proprios. 18 5 6

RAMO DE SISA.

Productos 7,689 4 0

Gastos de su recaudacion. 821 0 0

Líquido sobrante. 6,868 4 0

AÑO DE 1769.

Produjeron las citadas Rentas públicas en este año tres mil quatrocientos sesenta y quatro pesos tres reales. 3,474 3 0

Importaron los gastos tres mil, ochocientos treinta y seis pesos, un real y quatro granos. 3,856 1 4

Alcance líquido contra los Proprios. 361 6 4

SISA.

Producto en dicho año. 6,565 0 0

Gastos de su recaudacion. 2,176 6 0

Líquido sobrante. 4,188 2 0

AÑO DE 1770.

Producto de dichas Rentas públicas, tres mil, seiscientos setenta pesos, tres reales, seis granos. 3,670 3 6

Gastos, cuatro mil, trescientos diez pesos, seis reales 4,510 6 0

Alcanze contra dicho Ramo. 640 2 6